ING. E. ARREATEGUI

Resolución Gerencial

N° 027/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 ABR. 2012

VISTOS: La Carta N° 064-2012-CNP/AMQ/RO de fecha 11 de Abril de 2012 (Nota de Envío N° 00901/2012), del Contratista Consorcio NORPERÚ, el Informe N° 057/FRVA-2012 del 12 de Abril de 2012, del Ingeniero Coordinador de Obra y de Supervisión, el Informe N° 017/2012-GRP-PECHP-406005 del 16 de Abril de 2012, de la Dirección de Obras y el Informe Legal N° 022/2012-GRP-PECHP-406003 del 23 de Abril de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Julio del 2011, el Proyecto Especial Chira Piura y CONSORCIO NORPERÚ, integrado por la Empresa Construcción y Administración S.A. – CASA y la Empresa Hidalgo e Hidalgo S.A., suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por el monto de S/.33´374,708.26 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010 y con un plazo de ejecución de 244 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 25 de Enero de 2012, se aprueba la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; en el periodo comprendido entre el día 13 de Enero de 2012 hasta el 12 de Marzo de 2012, siempre que las condiciones climatológicas sean aptas para el reinicio y continuación de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la presencia atípica de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que han ocasionado el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, eventos de la naturaleza que constituyen caso fortuito o fuerza mayor;

Que, con Resolución Gerencial N° 014/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Marzo de 2012, se aprueba la Prórroga de la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, que comprende el periodo del 13 de Marzo de 2012 hasta el 26 de Abril de 2012, fecha en la cual y siempre que las condiciones climatológicas sean aptas, se reiniciará y continuará con la ejecución de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la ocurrencia permanente de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que vienen ocasionando el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, que determinan la necesidad de descarga por el aliviadero de dicha presa de los excedentes de agua, que constituyen eventos de caso fortuito o fuerza mayor;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 20 de Marzo de 2012, el PECHP aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por Sesenta (60) días calendario, en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, quedando diferido el plazo de culminación de la obra al día 05 de Junio de 2012;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA · ING. ARRIGO M. VALLEBUONA WORTHY · GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA · Ingº Manuel Sandoval J. · Dirección de Obras

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA · Abog. Luz Jessica E. Ecuña Cortez · Oficina de Asesoría Jurídica

Resolución Gerencial

N° 027/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 ABR. 2012

Que, con Carta N° 064-2012-CNP/AMQ/RO, de fecha 11 de Abril de 2012, Consorcio NORPERÚ remite a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, la programación PERT-CPM y el Diagrama Gantt corregido correspondiente a la obra contratada;

Que, con Informe N° 057/FRVA-2012 de fecha 12 de Abril de 2012, el Ingeniero Coordinador de Obra y de Supervisión, Ing. Fernando Valdivieso Acuña comunica a la Dirección de Obras que el Contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra con las correcciones a las observaciones efectuadas por la Entidad, precisando como fecha de terminación de obra el día 05 de Junio de 2012, de acuerdo a la Ampliación de Plazo de la Obra de Sesenta (60) días calendario, por la paralización de obra otorgada hasta el momento. En tal sentido, emite conformidad al Cronograma de Avance de Obra Valorizado, así como, el Diagrama PERT-CPM, opinando que es procedente aprobar para todos sus efectos la nueva vigencia del Nuevo Calendario de Obra presentado que reemplazará al Calendario aprobado y remitido mediante Carta N° 024-2011/CSP-P413 de fecha 12.09.2011 presentado por la Supervisión de la Obra;

Que, mediante Informe N° 017/2012-GRP-PECHP-406005 de fecha 16 de Abril de 2012, el Director de Obras, Ing. Manuel Sandoval Juárez, manifiesta que mediante Resolución Gerencial N° 020/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 20 de Marzo de 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por Sesenta (60) días calendario para la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, con lo cual el nuevo plazo de terminación de la obra corresponde al 05 de Junio de 2012. Asimismo, señala que las actividades de ejecución de obra previstas para la finalización del contrato, deben adecuarse a un nuevo Calendario Valorizado de Ejecución de Obra que refleje los plazos y partidas a ejecutar y que sea concordante con la fecha de terminación de las obras; por lo tanto, al haberse alterado el plazo de ejecución de obra corresponde también un Nuevo Calendario Valorizado de Ejecución de Obra, que servirá para el Control de los avances de obra y relacionar el Avance Físico Programado y el Avance Real que determina finalmente definir el verdadero estado de los avances de obra;

Que, el mencionado profesional invoca lo establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala en uno de sus párrafos lo siguiente: *"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al Inspector o Supervisor un calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo";* concluyendo que el nuevo Calendario de Avance de Obra Valorizado presentado por el Contratista levanta las observaciones formuladas, indicando además que ha sido presentado dentro de los plazos que establece el Reglamento y consta de un Diagrama Gantt y un Diagrama PERT-CPM, por lo que habiendo cumplido con las exigencias normativas, emite su conformidad y aprobación; recomendando que los actuados sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis e informe legal correspondiente, y de tener opinión favorable se emita la resolución respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 022/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 23 de Abril de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luz Jéssica Eguía Cortez manifiesta que habiendo el PECHP aprobado la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 60 días calendario a favor de Consorcio NORPERÚ

Resolución Gerencial

N° 027 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 ABR. 2012

ejecutor de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, - la que por implícitamente conlleva la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente -, resulta necesario en sujeción a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, numeral 4.5 del Contrato de Obra, tanto la presentación por parte del ejecutor de la obra, como la aprobación por parte de la Entidad, del Calendario de Avance de Obra Valorizado adecuado a la citada ampliación de plazo otorgada, en tanto, la misma determina la variación de la programación valorizada de obra, y la consecuente, modificación de la fecha de culminación final de la misma;

Que, en este supuesto, es de aplicación lo establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que dice: *"La ampliación de plazo obliga al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente..."* y conforme fluye de la documentación alcanzada, se advierte que Consorcio NORPERÚ ha cumplido con alcanzar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM respectiva, el que cuenta con la conformidad emitida por la Dirección de Obras competente, y reemplaza para todos los efectos al anterior Calendario presentado por el Contratista adecuado a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra; quedando diferida la fecha final de culminación de obra al día 05 de Junio de 2012. Por lo expuesto, la mencionada funcionaria concluye que resulta procedente continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y adecuado a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; siendo menester se expida la resolución administrativa de aprobación correspondiente;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – ING. ARRIGO M. VALLEBUONA WORTHY – GERENTE GENERAL

Con las visaciones de la Dirección de Obras, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – Ingº Manuel Sandoval J. – Dirección de Obras

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado con a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, presentado por CONSORCIO NORPERÚ y correspondiente a la Obra: **"PROTECCIÓN DEL CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; que reemplaza en todos sus efectos al anterior y establece como fecha final de culminación de la obra, el día **05 de Junio de 2012**, acorde con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a **CONSORCIO NORPERÚ** en su domicilio legal sito en **Av. Javier Prado Este Nº 4109, Urb. Santa Constanza, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima**.

Resolución Gerencial

N° 027 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 ABR. 2012

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir esta resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Consorcio Supervisor Poechos, Dirección de Obras y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura